GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

CONVOCATORIA DE LABORATORIOS "INGENIA LAB"

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través del Instituto de Innovación y Competitividad, con fundamento en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, con el propósito de vincular la ciencia y la tecnología con la educación de la Entidad, para impulsar la formación de profesionales de la ciencia, la tecnología y la innovación:

CONVOCA

A instituciones de educación básica, específicamente a escuelas secundarias públicas del Estado de Chihuahua:

Objetivo

Promover la creación de espacios de innovación en las secundarias públicas del estado, mediante la selección y apoyo a los proyectos escolares más destacados orientados a la implementación de un **Ingenia Lab** que impulse la creatividad, experimentación y formación tecnológica de los alumnos.

Bases

1. **Criterios de elegibilidad**
   Podrán participar instituciones que cuenten con:
   1.1. Espacio físico disponible y condiciones para la instalación.
   1.2. Personal docente comprometido con la implementación del proyecto.

2. **Modalidad de apoyo**
   Las instituciones educativas participantes deberán presentar una propuesta para la instalación y operación de un Laboratorio Ingenia Lab. El apoyo consistirá en el suministro de equipamiento tecnológico integrado por un sistema de manufactura aditiva y prototipado tridimensional digital, una estación de procesamiento fotónico y manufactura digital de precisión y una unidad portátil de procesamiento para diseño e ingeniería digital.
   El equipamiento será destinado exclusivamente al desarrollo de actividades educativas, científicas, tecnológicas y de innovación, bajo las condiciones

de uso, resguardo y conservación establecidas por el Instituto de Innovación y Competitividad.

3. Presentación de propuestas.

Cada institución participante deberá presentar la siguiente documentación:

3.1. Proyecto en formato libre, donde se especifique el interés por la instalación de un Ingenia Lab, estrategias para el fortalecimiento de las áreas STEM, el número de alumnos beneficiados, la designación de un maestro responsable, objetivos y actividades propuestas, estrategia de sostenibilidad y cronograma de actividades.

3.2. Oficio de participación firmado por la dirección del plantel.

3.3. Copia de la orden de presentación, nombramiento o documento oficial vigente que acredite el cargo de director o directora de la institución educativa participante

3.4. Comprobante de domicilio del plantel.

3.5. Carta compromiso de uso adecuado del equipo.

3.6. Copia de una identificación oficial vigente con fotografía (INE/Pasaporte mexicano) del maestro/a responsable y director/a del plantel.

3.7. Evidencia fotográfica del espacio destinado.

3.8. Carta de respaldo municipal de mantenimiento y sostenibilidad del laboratorio, expedida por Presidencia municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Educación, Desarrollo Humano, Desarrollo Económico o autoridad competente en el tema.

4. Rubros de apoyo

El apoyo consta de:

Suministro del equipo (sistema de manufactura aditiva y prototipado tridimensional digital, estación de procesamiento fotónico y manufactura digital de precisión y unidad portátil de procesamiento para diseño e ingeniería digital.

5. Procedimiento de selección

Las propuestas presentadas serán atendidas conforme a las siguientes etapas:

5.1. Recepción de solicitudes.

El Instituto de Innovación y Competitividad recibirá las solicitudes y la documentación presentada dentro del plazo establecido en la

presente convocatoria. Las propuestas serán recibidas a través de la liga: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSftWjlV5Mj18RuFGyF3QUbFj3ZzWX_e8ZKwzx4JYZ9Q85Vbgg/viewform?usp=publish-editor

5.2. Revisión documental.

Se verificará que las solicitudes cumplan con los requisitos y documentación señalados en la presente convocatoria.

5.3. Prevención.

En caso de que la documentación presentada se encuentre incompleta o contenga omisiones susceptibles de subsanación, el Instituto de Innovación y Competitividad podrá requerir, por una sola ocasión, a la institución educativa solicitante para que realice las aclaraciones o presente los documentos faltantes.

La institución contará con un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del requerimiento, para atender la prevención correspondiente.

En caso de no subsanar las observaciones dentro del plazo establecido, la solicitud será desechada, previa determinación debidamente fundada y motivada.

5.4. Evaluación técnica.

Las propuestas recibidas que cumplan con los requisitos documentales serán evaluadas por el Instituto de Innovación y Competitividad, a través del área técnica competente o, en su caso, del comité de evaluación que para tal efecto designe el Instituto dentro del calendario establecido en la presente convocatoria.

5.5. Dictaminación y selección.

Con base en los resultados de la evaluación técnica se emitirá el dictamen correspondiente y se determinarán las propuestas susceptibles de recibir apoyo, considerando la disponibilidad presupuestal.

5.6. Publicación de resultados.

El Instituto de Innovación y Competitividad publicará los resultados del procedimiento de selección a través de los medios oficiales que determine, conforme al calendario establecido en la presente convocatoria.

Las instituciones educativas participantes serán notificadas del resultado correspondiente. En el caso de las solicitudes no seleccionadas, se comunicará por medios electrónicos el motivo de la determinación.

6. Criterios de selección

Las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos serán evaluadas considerando, al menos, los siguientes criterios:

6.1. Pertinencia de la propuesta y su alineación con el fortalecimiento de la educación STEM.

6.2. Impacto esperado, considerando el número de estudiantes beneficiados y el alcance institucional.

6.3. Viabilidad técnica y operativa para la instalación y funcionamiento del laboratorio.

6.4. Disponibilidad y condiciones del espacio físico destinado para el proyecto.

6.5. Carta de respaldo municipal para el mantenimiento y sostenibilidad del laboratorio, considerando los mecanismos de colaboración y los apoyos comprometidos para garantizar su aprovechamiento continuo expedida por Presidencia municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Educación, Desarrollo Humano, Desarrollo Económico o autoridad competente en el tema.

6.6. Sostenibilidad del proyecto y continuidad de las actividades una vez instalado el equipamiento.

7. Formalización.

Para las instituciones educativas que resulten seleccionadas deberán formalizar la recepción del equipamiento mediante la suscripción del acta de entrega-recepción, resguardo o instrumento jurídico que determine el Instituto de Innovación y Competitividad, con la intervención de la autoridad educativa competente cuando corresponda.

Dicho instrumento establecerá las condiciones para la entrega, instalación, resguardo, operación, conservación, mantenimiento y uso exclusivamente educativo del equipamiento, así como los derechos y obligaciones de las partes involucradas, de conformidad con la normatividad aplicable.

El Instituto de Innovación y Competitividad conservará la propiedad y el control patrimonial de los bienes, mientras que la institución educativa beneficiaria asumirá las responsabilidades de uso, custodia y conservación que se establezcan en el instrumento correspondiente.

La carta de respaldo municipal prevista en el numeral 3.8 formará parte del expediente de la institución beneficiaria y servirá como instrumento de referencia para la coordinación y seguimiento de los apoyos municipales comprometidos, los cuales podrán formalizarse mediante los convenios o instrumentos adicionales que resulten procedentes.

8. Calendario

Publicación de la convocatoria	07 de noviembre del 2026
Recepción de proyectos	07 al 12 de noviembre del 2026
Publicación de resultados	19 de noviembre 2026

9. Consideraciones finales

9.1. Solo serán consideradas las solicitudes que presenten la totalidad de la documentación requerida en tiempo y forma.

9.2. La presentación de una solicitud no garantiza el otorgamiento del apoyo, el cual estará sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos, al resultado del procedimiento de selección y a la disponibilidad presupuestal.

9.3. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de sus bases y de las determinaciones que emita el Instituto de Innovación y Competitividad.

9.4. El Instituto podrá verificar, en cualquier momento, la información y documentación presentada por las instituciones participantes.

9.5. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto de Innovación y Competitividad, dentro del ámbito de sus atribuciones y de conformidad con la normatividad aplicable, mediante determinación debidamente fundada y motivada.

9.6. La interpretación de la presente convocatoria, para efectos administrativos, corresponderá al Instituto de Innovación y Competitividad.

9.7. El número de apoyos que se otorguen estará sujeto a la disponibilidad y suficiencia presupuestal del Instituto de Innovación y Competitividad, así como al cumplimiento de los requisitos y criterios de selección establecidos en la presente convocatoria.

9.8. El Instituto de Innovación y Competitividad conservará la propiedad del equipamiento y su correspondiente control patrimonial. La institución educativa beneficiaria será responsable de su resguardo, uso adecuado y conservación, conforme al instrumento jurídico que se suscriba. Por su parte, la autoridad municipal correspondiente respaldará el mantenimiento y suministro de materiales e insumos necesarios para su operación, de conformidad con los compromisos formalmente asumidos y la disponibilidad presupuestal aplicable.

10. Generales

El Instituto d Innovación y Competitividad, a través del Departamento de Investigación y Desarrollo, será responsable de coordinar la recepción, revisión y evaluación técnica de las solicitudes presentadas en el marco de esta convocatoria, sin perjuicio de la participación del comité de evaluación que, en su caso, sea formalmente designado por el Instituto.

La selección de las instituciones beneficiarias deberá realizarse conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria, garantizando un procedimiento objetivo, transparente, imparcial y sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Derechos

Las y los participantes de los programas tendrán derecho a:

1. Recibir asesoría e información necesaria de manera clara y oportuna, así como orientación de forma gratuita por parte del instituto y sus unidades responsables, respecto a los trámites, requisitos y contenido de las reglas del programa.
2. A un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
3. Atención para recibir los apoyos en especie sin costo alguno.
4. Seguridad sobre la reserva y privacidad de su información personal.
5. Los participantes tienen derecho a conocer los resultados de las convocatorias.

Obligaciones

1. Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que le requiera el personal de la Unidad Responsable del proceso.
2. Presentar los documentos que solicite el personal de la Unidad Responsable, conforme a los requisitos de la modalidad del Programa de que se trate.
3. Apegarse a los lineamientos establecidos en la presente convocatoria.
4. El uso de los equipos es exclusivamente educativo
5. La conservación, el acceso a verificaciones, la capacitación del personal y los informes de operación,
6. Los equipos deben recibir mantenimiento y encontrarse resguardados dentro de los espacios acordados, sin autorización.
7. Está prohibida la venta y transferencia de los bienes.

Para mayores informes:

Correo electrónico: roberto.chacon@i2c.com.mx
Oficina Unidad Juárez Tel. 656 6293300 Ext. 54950 y 54949
Oficina Unidad Chihuahua Tel. 614 4150986

Chihuahua Av. Cuauhtémoc N° 1800 Edificio Empresarial 3er piso Col. Cuauhtémoc C.P. 31020 Tel 6144150986	**Ciudad Juárez** Av. Abraham Lincoln N° 1320 Pueblito Mexicano, segundo piso Fracc. Cordova Américas C.P. 32310 Tel 6566293300 ext 54949